

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 04 de Noviembre de 2005 N° 17.248

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7370 - Promulgada por Decreto N° 2128 del 27/10/05 - Declara de Utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles ubicados en Dpto. Capital. Adjudicación en venta a actuales ocupantes	5976
--	------

DECRETOS

M.HA. y O.P. N° 2105 del 25/10/05 - Contrato: U.T.E. HOMAQ S.A.- Noroeste Construcciones S.A. - Obra: Canalización del Arroyo Tinkunaku - Desagües Pluviales	5978
S.G.G. N° 2110 del 27/10/05 - Declara de Interés Provincial el 6° Encuentro del MERCOSUR	5981
M.HA. y O.P. N° 2111 del 27/10/05 - Contratos de Locación de Obra	5981
S.G.G. N° 2112 del 27/10/05 - Crea la Unidad de Apoyo de Contrataciones Unidad fuera de nivel con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación	5982
S.G.G. N° 2113 del 27/10/05 - Decreto N° 4118/97. Amplía plazo de usufructo de Licencia Anual Ordinaria - Año 2004	5983
S.G.G. N° 2114 del 27/10/05 - Declara de Interés Provincial la Sexta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped - Verónica Rovira	5983
M.G.J. N° 2115 del 27/10/05 - Declara de Interés Provincial el Programa de Formación Archivística para el Rescate, Organización, Gestión y Servicios de Archivos Públicos, Privados y Eclesiásticos III Módulo	5984

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2116 del 27/10/05 - Comisión oficial	5984
S.G.G. N° 2117 del 27/10/05 - Subsidio. Sr. César Cornú	5985
S.G.G. N° 2118 del 27/10/05 - Subsidio. Asoc. Salteña de Profesores e Instructores de Gimnasia - A.S.P.I.G.	5985
M.S.P. N° 2119 del 27/10/05 - Subsidio. Paciente Kevin Gonzalo Bedoya	5985

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 814 del 27/10/05 - Aprueba Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta. Cobertura de cargos/horas cátedra docentes, en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales	5985
--	------

RESOLUCION

N° 2961 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 748/05	5987
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2976 - Jefatura de Policía N° 03/05	5988
N° 2956 - Dirección General de Rentas N° 04/05	5988

Pág.

N° 2883 - U.N.Sa. N° 09/05 5989

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 2939 - Se.M.A.De.S. Finca El Simbolar - Expte. N° 119-9.546/04 5989

N° 2915 - Finca La Charqueda - Dpto. Anta - Expte. N° 119-10.384/05 5989

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 2954 - I.P.V. (Prórroga de Licitación Pública) 5990

N° 2953 - I.P.V. (Prórroga de Licitación Pública) 5990

N° 2952 - I.P.V. (Prórroga de Licitación Pública) 5991

N° 2951 - I.P.V. (Prórroga de Licitación Pública) 5991

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2971 - Muthuan, Félix Carlos - Expte. N° 132.677/05 5992

N° 2965 - Enrique Zulca - Expte. N° A-79.075/87 5992

N° 2964 - Corregidor, María Teresa - Expte. N° 133.593/05 5992

N° 2962 - Onesti, Félix Néstor - Expte. N° 1-089.335/04 5993

N° 2960 - Castillo, Rosa o Castillo, Isabel - Quiñones, Sergio Expte. N° 2-134.667/05 5993

N° 2942 - Orellana, Ignacia - Pinto Giménez, Claudio - Expte. N° 136.111/05 5993

N° 2941 - Julio, Roberto Edgar - Expte. N° 083.528/03 5993

N° 2938 - Velez, Eusebio - Ciales, Florentina - Expte. N° 1-121.111/05 5994

N° 2928 - Romero de Páez, Elsa Urbana - Expte. N° 4.413/05 5994

N° 2927 - Domínguez, Juan Fidel - Expte. N° 14.888/05 5994

N° 2924 - Mascarello, María - Expte. N° 103.039/04 5994

N° 2923 - Olivares, Angel Miguel - Expte. N° 2-107.769/04 5994

N° 2922 - Campos, Jorge - Expte. N° 2-82.319/03 5995

N° 2909 - Campos, Sandro Fabián - Expte. N° 9.402/98 5995

N° 2908 - Franco, Tomás Antonio - Expte. N° 14.371/04 5995

N° 2900 - García, Julio Ignacio - Expte. N° 3.456/04 5995

N° 2899 - Reinaga, Pablo - Expte. N° 1-102.387/04 5995

N° 2897 - Puente, Dominga Irene - Expte. N° 110.909/04 5996

EDICTOS DE MINA

N° 2943 - Erminia - Expte. N° 18.179 5996

N° 2813 - Carapary V - Expte. N° 16.507 5996

N° 2603 - La Invicta de Muñano - Expte. N° 17.970 5996

N° 2598 - Atena I Expte. N° 18.108 5998

REMATES JUDICIALES

N° 2970 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. N° 79.317/03 5999

N° 2968 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° F-732/04 5999

N° 2957 - Por Vicente Omar Amaya - Juicio Expte. N° 58.253/02 6000

Pág.

N° 2903 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 8.464/00 6000

POSESION VEINTEAÑAL

N° 2959 - Ruiz, Rolando - Expte. N° 40.112/2000 6001

N° 2933 - Cruz, Ester Gabriela c/Ruiloba, Venancio - Erazo, Miguel - Erazo, Víctor Sebastián -
Expte. N° 87.387/04 6001

N° 2925 - Luisa Damacena Figueroa - Antonio Córdoba c/Shiler S.R.L. - Expte. N° 4.083/05 6001

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 2884 - Campo La Poma - Expte. N° 87.921/4 6001

N° 2870 - Blanquez, Elio Francisco - Expte. N° 94.777/4 6003

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 2969 - Aleman Marocco, Mariana Rita - Expte. N° 137.176/05 6003

N° 2963 - Cejas, Silvia Patricia - Expte. N° 54.002/02 6003

N° 2950 - Gil Cornejo, Mario Javier - Expte. N° 137.600/05 6003

N° 2949 - Bettella, Sonia Malva - Expte. N° 124.795/05 6004

N° 2916 - Gonzáles, Alejandra del Valle - Expte. N° 106.087/04 6004

N° 2911 - López Iriarte, Luciana María - Expte. N° 131.781/05 6004

N° 2910 - Fernández, María Julia - Expte. N° 0138.272/05 6004

N° 2875 - Esteban Sosa, Javier Alejandro - Expte. N° 129.986/05 6004

EDICTOS JUDICIALES

N° 2919 - Pedro José Castagnaro - Expte. N° 11/99 6005

N° 2917 - D.G.R. c/Lapidus, Jacobo - Expte. N° 1C-15.702/98 6005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2974 - Broker Inmobiliario S.A. 6005

N° 2966 - Exportadora del Noroeste S.A. 6006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2914 - María Jiménez Carranza 6007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 2972 - ADIUNSA., para el día 06/12/05 6C08

N° 2958 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 30/11/05 6C08

ASAMBLEAS

Pág.

N° 2973 - Asociación Suyana Vaqueros, para el día 18/11/05 6008

N° 2967 - Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde, para el día 27/11/05 6009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2975 - Club de Madres, Madres Solidarias 6009

RECAUDACION

N° 2977 - Del día 03/11/05 6009

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7370

Ref.: Expte. N° 90-15.914/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**LEY:**

Artículo 1° - Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados según Catastros, Manzanas y Parcelas, que a continuación se detallan:

Nº	Catastro	Dpto.	Sec.	Man.	L	Par.	Valor
1	90267	1	J	364	b	4	529
2	94215	1	J	386	b	7	2698.84
3	94216	1	J	386	b	8	2698.84
4	94240	1	J	388	a	6	667.92
5	94444	1	J	407	a	16	667.92
6	94465	1	J	407	b	11	2698.84
7	94470	1	J	407	b	16	2839.27
8	94480	1	J	407	b	26	2698.84
9	94483	1	J	421	a	3	2698.84
10	94485	1	J	421	a	5	2839.27
11	94486	1	J	421	a	6	2839.27
12	94489	1	J	421	a	9	2698.84
13	94494	1	J	421	a	14	2918.59
14	94502	1	J	421	b	2	2698.84
15	94512	1	J	421	b	12	2698.84
16	94522	1	J	421	c	2	935.27
17	94528	1	J	421	c	8	1023.59
18	94532	1	J	421	c	12	2819.16
19	94604	1	J	422	d	6	2952.73

20	94606	1	J	422	d	8	2698.84
21	94607	1	J	422	d	9	2839.27
22	94609	1	J	422	d	11	2839.27
23	94612	1	J	422	d	14	791.15
24	94613	1	J	422	d	15	2796.37
25	94616	1	J	422	d	18	791.15
26	94620	1	J	422	d	22	2963.84
27	94669	1	J	423	c	1	3198.81
28	94670	1	J	423	c	2	3109.53
29	94671	1	J	423	c	3	2698.84
30	94676	1	J	423	c	8	1023.59
31	94677	1	J	423	c	9	2796.37
32	94678	1	J	423	c	10	2796.37

Los catastros descriptos forman parte del Plano N° 7.022, del departamento Capital, y serán destinados a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Dar intervención a la Dirección General de Familia Propietaria a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias y el Decreto N° 1.045/96 a los adjudicatarios citados en el artículo 1°, como así también el estado de ocupación del inmueble.

Art. 3° - Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras de dominio de los inmuebles, deberán incluir con fundamentos en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante el período.

Para la determinación del monto a abonarse por el Estado y del precio de compra a ser pagado por los adjudicatarios no se considerarán las mejoras introducidas por los habitantes, el Estado ni las empresas de servicios instalados.

Se deducirá también lo abonado por los adjudicatarios en concepto de pago por los respectivos terrenos a los titulares expropiados y las costas judiciales, en su caso.

Art. 4° - Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios mencionados en el artículo 1° a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras quedarán exentas de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2128

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.914/05 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7370, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina**DECRETOS**

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2105

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expediente N° 272-1.479/04

VISTO el expediente originado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Internacional N° 02/04 - Obra: "Canalización del Arroyo Tinkunaku" dentro del Proyecto "Desagües Pluviales Arroyo Tinkunaku" en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 28/07/04 obrante a fs. 169 se solicita al BID la no objeción al pliego licitatorio de referencia, la cual es otorgada mediante nota CAR N° 3909/2004 de fecha 09/08/04 (fs. 170);

Que a fs. 173/7 rolan las constancias de las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional y de la publicación en D'Business;

Que a fs. 394/7 obran las invitaciones a la Secretaría de Obras Públicas, Escribanía de Gobierno y Sindicatura al acto de apertura de ofertas;

Que en fecha 27/10/04 (fs. 398/401), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, por ante la Escribana de Gobierno Adjunta, Aída Issa de Maza, constatándose en tal acto la recepción de ocho sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1) DYCASA S.A., representada legalmente por el Sr. Pablo Rafael Aragone, quien presenta como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución expedida por Chubb Argentina de Seguros S.A. N° 459.296 por un monto de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); 2) MEI Obras y Servicios S.R.L. - Caminos S.A. - U.T.E., representada legalmente por el Dr. Gonzalo Esteban Rodríguez, presenta póliza de seguro de caución N° 15.057, expedida por Paraná Seguros S.A. por un monto de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) como garantía de la oferta; 3) CODI S.A. - CILSA S.A. - U.T.E. en formación, representada por el Ing. Eduardo Nirich, en carácter de apoderado, presentando como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución N° 712.578.2 por la suma de \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil), expedida por La Holando Sudamericana S.A.; 4) HOMAQ S.A. - Noroeste Construcciones S.A. - U.T.E., representada por el Dr. Obdulio Angel Barbeito. Como garantía de oferta, Póliza de Seguro de Caución N° 828.762 expedida por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por un monto de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); 5) Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial S.A. - U.T.E. en formación, representada por los Ing. Héctor Enrique Medina y Alejandro Athayde Moncorvo. Acompaña Póliza de Seguro de Caución N° 404.922 emitida por Alba Caución S.A. por la suma de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil).

tos cincuenta mil); 6) MOCovi S.R.L. - RIVA S.A. - U.T.E., representada legalmente por Sr. Carlos Eduardo Ibáñez. Acompaña Póliza de Seguro de Caución N° 4.682 expedida por Fianzas y Créditos S.A. por un monto de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); 7) Constructora Dos Arroyos S.A. - INMAC S.A. - U.T.E., representada por los Ing. Gustavo Osvaldo Salerno y Juan Bautista Pacella. Como garantía de la oferta adjunta Póliza de Seguro de Caución N° 5.905 emitida por Fianzas y Créditos S.A. por la suma de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); y 8) COARCO S.A., representada por Patricio Gerbi. Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 552.802 expedida por Aseguradores de Cauciones S.A. por la suma de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); reservándose la apertura de los sobres N° 2 de la oferta hasta tanto se efectúe la correspondiente precalificación;

Que mediante Resolución interna N° 28/04 de esta Secretaría de fecha 08/11/04 se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio (fs. 424/6);

Que a fs. 580/2 obra copia de la Resolución interna N° 01/05 por la cual se sustituyen al Lic. Félix Piacentini y al Dr. Martín Molina Columbres por la Arq. María Eugenia Sbrocco y el Dr. Mario Alberto Oieni, respectivamente como miembros de la Comisión de Evaluación;

Que conforme constancias obrantes a fs. 583/97, se solicitó a las empresas oferentes que amplíen el plazo de validez de la oferta por el término de 60 días;

Que mediante Resolución interna N° 04/05 se incorpora al Sr. Juan Carlos Garibaldi como miembro de la citada Comisión en reemplazo del Ing. Hugo de la Fuente (fs. 598/9);

Que a fs. 601/26 obran notas de respuesta de las firmas oferentes mediante las cuales amplían el período de validez de ofertas conforme lo solicitado oportunamente;

Que a fs. 627/58, se incorpora el Dictamen de Calificación efectuado por la Comisión de Evaluación conformada al efecto, precalificando a las firmas DYCASA S.A., U.T.E. - MEI Obras y Servicios S.A. Noroeste Construcciones S.A., U.T.E., CODI S.A. - CILSA S.A., U.T.E., HOMAQ S.A. - Noroeste Construcciones S.A., U.T.E., Constructora Dos Arroyos S.A. - INMAC S.A. Y COARCO S.A., para la apertura de los sobres N° 2

correspondientes a la oferta económica y rechazando las ofertas presentadas por U.T.E. - Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial y U.T.E. MOCovi S.R.L. - RIVA S.A.;

Que mediante nota obrante a fs. 659 de fecha 18/02/05, el BID otorga la no objeción al dictamen confeccionado;

Que a fs. 660/73 se notifica a las empresas oferentes el dictamen de precalificación mencionado;

Que según surge de la copia de la Resolución interna N° 21/05 de esta Secretaría de fecha 04/03/05 se excluye al Prof. Daniel F. Karlsson como miembro de la Comisión de Evaluación respectiva (fs. 679/80);

Que la U.T.E. Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial S.A. formula observación al Dictamen de Precalificación, lo que obligó a postergar la apertura de los sobres N° 2 de la oferta hasta tanto se resolviera definitivamente la cuestión;

Que analizada la observación formulada por la firma de referencia, la Comisión de Evaluación resuelve rechazar la misma mediante Dictamen obrante a fs. 741/02;

Que notificado el mismo a la empresa reclamante mediante nota obrante a fs. 750, conforme instrucción del BID de fs. 749 sin que la misma haya rechazado el mismo, se procedió a continuar con el proceso licitatorio;

Que según surge del acta rolante a fs. 821/4 de fecha 24/05/05, labrada en presencia de la Escribana de Gobierno Laura Inés Wayar, se procedió a la apertura de los sobres N° 2 correspondientes a las ofertas económicas de las firmas preclasificadas, a saber: DYCASA S.A., quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 22.097.007,01.- (Pesos veintidós millones noventa y siete mil siete con un centavo). Ofrece un descuento del 10,22% sobre todos los items que forman parte de la propuesta, resultando la oferta final en la suma de \$ 19.838.692,89 (Pesos diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos); 2) U.T.E. MEI Obras y Servicios S.R.L. - Caminos S.A., quien oferta la suma total de \$ 18.447.265,92 (Pesos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos); 3) U.T.E. CODI S.A. - CILSA S.A., quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 21.073.523,00 (Pesos veintiún millones setenta y tres mil quinientos veintitrés con cero centavos); 4) U.T.E.

HOMAS S.A. – Noroeste Construcciones S.A., quien oferta la suma total de \$ 16.720.076,59 (Pesos dieciséis millones setecientos veinte mil setenta y seis con cincuenta y nueve centavos); 5) U.T.E. Constructora Dos Arroyos S.A. – INMAC S.A., quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 16.991.120,73 (Pesos dieciséis millones novecientos noventa y un mil ciento veinte con setenta y tres centavos) y 6) COARCO S.A., quien oferta la suma total de \$ 16.786.381,38 (Pesos dieciséis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y uno con treinta y ocho centavos);

Que a fs. 826/32 las firmas oferentes declaran la prórroga del periodo de validez de sus ofertas por el plazo de ciento veinte días a partir del 27/03/05;

Que la Comisión de Evaluación interviniente, a través del Dictamen de fecha 08/06/05 obrante a fs. 837/9, recomienda preadjudicar la Licitación Pública Internacional N° 02/04, obra: “Canalización del Arroyo Tinkunaku”, a la U.T.E. HOMAS S.A. – Noroeste Construcciones S.A., por un monto total de \$ 16.720.076,59.- (Pesos dieciséis millones setecientos veinte mil setenta y seis con cincuenta y nueve centavos);

Que mediante nota de fecha 09/06/05, obrante a fs. 840/1, se solicita al BID la no objeción al Dictamen de Preadjudicación de referencia, la cual es otorgada mediante Nota CAR N° 3309/2005 de fecha 17/06/05 (fs. 843);

Que mediante notas de fecha 27/06/05 obrantes a fs. 844/59 se notifica a las firmas participantes de la licitación, la preadjudicación efectuada, no existiendo protesta, reclamo ni observación alguna a la misma;

Que a fs. 860/6 obra copia de la Resolución N° 45/05 de fecha 13/07/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional por la cual se resuelve adjudicar la Obra: “Canalización del Arroyo Tinkunaku” a la U.T.E. HOMAS S.A. – Noroeste Construcciones S.A. por un monto total de \$ 16.720.076,59.- (Pesos dieciséis millones setecientos veinte mil setenta y seis con cincuenta y nueve centavos);

Que invitada a negociar el contrato la U.T.E. de referencia mediante nota de fs. 857/9, se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la U.T.E. HOMAS S.A. – Noroeste Construcciones S.A. para la realización de la Obra: “Canalización del Arroyo Tinkunaku” en fecha 12 de Agosto de 2005.

Que en consecuencia, para la Licitación Pública Internacional N° 02/04 – Obra: “Canalización del Arroyo Tinkunaku” en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 25 de Agosto de 2005, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la U.T.E. HOMAS S.A. – Noroeste Construcciones S.A. para la realización de la obra: “Canalización del Arroyo Tinkunaku” dentro del Proyecto “Desagües Pluviales Arroyo Tinkunaku” en el marco del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, contrato que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – Obra 01 “Canal Tinkunaku” – 092470150101.123121 – Obras en ejecución; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 02 – Programa de Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Obra 01 – “Canal Tinkunaku – 092470150201.123121 – Obras en ejecución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 27 de Octubre de 2005

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2110

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-85.482/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Organización de Servicios Directos Empresarios – OSDE, solicita se declare de Interés Provincial al “6° Encuentro del MERCOSUR”, que se realizará en El Hotel Alto de la Viña, en San Salvador de Jujuy, los días 27 y 28 de octubre de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Fundación OSDE, quien ha organizado estos Encuentros con diferentes entidades del ámbito académico, como la Universidad de Chile, de la República Oriental del Uruguay, Bolivia y Brasil, afirmándose sobre tres ejes fundamentales: Salud y Políticas Sociales, Educación y Cultura y Economía y Empresa;

Que en esta oportunidad, la citada organización convoca a destacadas personalidades de la esfera médica, empresarial y cultural de diversos países de Latinoamérica, los que disertarán acerca de las diversas problemáticas de la integración en cada una de sus especialidades y presentarán sus conclusiones al finalizar las jornadas con el espíritu de contribuir con una mejor comprensión de la realidad de las regiones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “6° Encuentro del MERCOSUR”, que se llevará a cabo en el Hotel Alto de la Viña en San Salvador de Jujuy, entre los días 27 y 28 de octubre de 2005, organizado por la Fundación OSDE.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

DECRETO N° 2111

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 29-500.869/05

VISTO los Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Dirección General de Inmuebles, y los profesionales, Ing. José Luis Ramos, Ing. Magdalena Buirá y el Ing. Esteban González; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos contratos tienen por objeto la implementación y puesta en marcha del Proyecto del Sistema de Información Catastral (S.I.C.), de la Dirección General de Inmuebles;

Que los contratados se comprometen a entregar la referida obra en el plazo acordado, como así también a realizar informes parciales de los avances que se vayan produciendo;

Que los presentes contratos tendrán vigencia por un año a partir del 1° de Agosto de 2005;

Que las contrataciones efectuadas se encuadran en el inc. d) del Art. 13 de la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Director General de Inmuebles Dr. Lucas Sebastián Amado y los señores, Ing. José Luis Ramos, D.N.I. N° 21.634.768, Ing. Magdalena Buirá, D.N.I. N° 23.316.554, e Ing. Esteban González, D.N.I. N° 24.875.232, los que forman parte integrante del presente decreto; en el marco y con encuadre en el inc. d) del Art. 13 de la Ley N° 6838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de avanzar en la modernización de la gestión estatal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable contar con una unidad de apoyo que permita mayor eficiencia, eficacia y coordinación en la gestión de contrataciones de las reparticiones que dependen de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la unidad mencionada debe tener dependencia jerárquica de la Secretaría General de la Gobernación bajo la supervisión de la Coordinación General de esta Secretaría, prestando todo el apoyo técnico y jurídico necesario para optimizar el proceso de compras en las áreas de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la "Unidad de Apoyo de Contrataciones" como unidad fuera de nivel con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación bajo la supervisión de la Coordinación General de tal Secretaría.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación dispondrá la asignación de las funciones de Responsable de la Unidad creada precedentemente a un agente perteneciente a la jurisdicción.

Art. 3° - Serán funciones de la Unidad de Apoyo de Contrataciones las detalladas en el Anexo del presente.

Art. 4° - La Unidad de Apoyo de Contrataciones podrá solicitar para su óptimo funcionamiento la afectación y/o comisión de agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo.

Art. 5° - Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a dictar normativas que, velando por el estricto cumplimiento del Sistema de Contrataciones vigente en el ámbito provincial y decretos reglamentarios, optimicen los procesos internos del área.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Anexo

Funciones de la Unidad de Apoyo de Contrataciones

- Servir como Unidad de Apoyo Técnico Jurídico en la aplicación del marco normativo que regula las contrataciones del Estado, a los organismos dependientes de la Secretaría General de la Gobernación;

- Proporcionar a dichos organismos, instrumentos de carácter técnico y administrativo que les permitan mayores elementos de juicio para la toma de decisiones y gestión de contrataciones;

- Brindar asesoría técnica y jurídica en materia de contrataciones a los funcionarios de los organismos involucrados;

- Establecer, organizar y mantener un registro de legislación, concerniente a los sectores de su competencia; formular y proponer las observaciones pertinentes, a fin de gestionar las reformas que sean necesarias;

- Dar apoyo a la definición y seguimiento de políticas estratégicas, proyectos de mejora y modernización de la gestión de contrataciones y proporcionar herramientas y métodos para su seguimiento y para la toma de decisiones.

- Identificar y valorar las necesidades de cada organismo en materia de contrataciones y su gestión;

- Analizar y formular propuestas de simplificación y racionalización de los métodos y los procedimientos administrativos que conforman el sistema de contrataciones del Estado, dentro del marco normativo vigente;

- Recibir, coordinar y dar respuestas a las informaciones y peticiones de soporte operativo de todos los organismos involucrados;

- Evaluar las acciones ejecutadas en la gestión de contrataciones en los diferentes organismos, en términos de su eficacia, eficiencia y efectividad, a los efectos de retroalimentar y corregir la propia práctica y planificación;

- Difundir los avances y resultados asegurando la transparencia en la gestión y posibilitando mecanismos de opinión de parte de los organismos de la Administración con injerencia en la materia;

- Mantener permanente relación funcional con la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

- Solicitar y recabar información en materia de contrataciones y su gestión a las entidades contratantes;

- Toda otra función de naturaleza análoga y conducente al objeto de su creación.

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial se les adeuda sus licencias del año 2.004, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2.005, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta marzo del 2.006, en forma excepcional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, hasta el 31 de marzo de 2.006, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.004, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a cada Ministro un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron su licencia del año 2.004, como así también los agentes que no la tomaron hasta esa fecha, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2114

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.937/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Subcomisión del "Jockey Club de Salta", solicita se declare de Interés Provincial a la "Sexta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped - Verónica Rovira", que se realizará en nuestra ciudad los días 05 y 06 de noviembre de 2.005; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo brindar la posibilidad de complementar la competición propiamente dicha, al fomento del espíritu de compañerismo y camaradería entre los deportistas participantes y al mismo tiempo estimular una verdadera relación de amistad en-

tre los integrantes de las distintas delegaciones invitadas al evento;

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 247/05 auspicia la realización de dicho Torneo, teniendo en cuenta las características que incentivan y promueven el deporte en su generalidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Sexta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped - Verónica Rovira", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 05 y 06 de noviembre de 2.005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 27 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2115

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-44.541/05, en el que el Complejo Cultural del Convento San Francisco solicita se declare de interés provincial al "Programa de Formación Archivística para el Rescate, Organización, Gestión y Servicios de Archivos Públicos, Privados y Eclesiásticos" III Módulo, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 24 al 29 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa culmina con el III Módulo y está destinado a quienes trabajan a través de Archivos con la organización y preservación de la memoria del pueblo argentino y a los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo;

Que el Patrimonio Papel contenido en Archivos y Bibliotecas se puede definir como "...elementos pri-

mordiales de la memoria colectiva e instrumentos que contribuyen al desarrollo permanente. Sin Archivos bien administrados, la memoria desaparece. Sin memoria un pueblo ignora sus raíces, su identidad, sus derechos, su pasado y los posibles caminos que se abren al futuro";

Que son los trabajadores de estos repositorios quienes participan de esta capacitación y, los que tienen conciencia de esta necesidad porque la evalúan desde la práctica y la atención de la problemática diaria;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "Programa de Formación Archivística para el Rescate, Organización, Gestión y Servicios de Archivos Públicos, Privados y Eclesiásticos" III Módulo, organizado por el Complejo Cultural del Convento San Francisco, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 24 al 29 de octubre de 2.005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2116 - 27/10/2005 - Expedientes N° 280-80/05

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, Coordinadora General de la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de esta Secretaría General, a la Ciudad de Logroño - La Rioja - España, desde el 20 al 25 de noviembre de 2005.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1ro., autorízase a liquidar gastos eventuales, en euros, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2117 - 27/10/2005 - Expediente N° 155-02.932/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. César R. Cornu, Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, por la suma total de \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasiona la organización y realización de la Cena y Fiesta de Premiación del Deportista del Año.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. César R. Cornú, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2118 - 27/10/2005 - Expediente N° 155-02.936/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Profesores e Instructores de Gimnasia (A.S.P.I.G.), por la suma total de \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos), destinado a cubrir parte de los gastos de organización de la 3ª Convención de Fitness "P.I. y Amigos", a realizarse entre los días 5 y 6 de noviembre del 2005 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Profesores e Instructores de Gimnasia (A.S.P.I.G.), deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2119 - 27/10/2005 - Expte. n° 00034/05 - código 121

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Kevin Gonzalo Bedoya, D.N.I. n° 46.169.731 (fallecido) por un monto de pesos Un Mil Setecientos Veinte (\$ 1.720,00) destinado a cubrir los gastos que seguidamente se consignan:

Manutención durante la estada en Capital Federal del señor Patricio Bedoya (padre del menor) \$ 300,00

NARDI Sepelios - calle Alvarez Thomas n° 2671 Capital Federal \$ 1.420,00

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 27 de Octubre de 2005

RESOLUCION N° 814

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.953/05

VISTO la Resolución N° 2196/04 mediante la cual se aprueba el "Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1536/02 y considerandos de la resolución N° 2196/04, corresponde la actualización del documento aprobado por éste último instrumento legal, ello así en razón de la naturaleza dinámica del trabajo considerado como un proceso móvil y constante;

Que consecuentemente, la Comisión Permanente de Estudio de Títulos conformada de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 1522/04 ha ido recibiendo las presentaciones efectuadas por la docencia desde la emisión de la Resolución N° 2196/04 y hasta el 05-07-05, a los fines de abordar la tarea de actualización sobre incumbencias de titulaciones no incorporadas al Anexo y adecuaciones del carácter de las incumbencias ya asignadas a títulos que figuraban en el Nomenclador;

Que la tarea encomendada a la Comisión Permanente de Estudios de Título tuvo como eje orientador los criterios preestablecidos, enunciados en los considerandos de la Resolución N° 1536/02, habiendo procedido a la sistematización de la información por ciclos, niveles y espacios curriculares, efectuando el análisis de las presentaciones por tipo de solicitud;

Que para el análisis de los distintos espacios curriculares se dio intervención a especialistas, curriculistas e integrantes de instituciones de Formación Docente y no Docente, con el propósito que emitieran opinión fundada sobre la pertinencia de las presentaciones;

Que en esta oportunidad como en los períodos anteriores, los espacios curriculares Proyecto de Orientación Profesional (POP), Proyecto de Orientación Tutorial y Opción Institucional (POTOI) y Taller de Opción Institucional (TOI) del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, no fueron categorizados en razón de la diversidad de propuestas de contenidos, las que determina cada establecimiento educati- educativo de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a su Proyecto Curricular Institucional (PCI);

Que la Comisión procedió a analizar las presentaciones efectuadas ante Secretaría de Gestión Educativa, para establecer su incumbencia. Así las de la Universidad Nacional de Quilmes en relación a los títulos de:

Licenciado en Biotecnología, Ingeniero en Automatización y Control Industrial, Licenciado en Comunicación Social, Técnico Laboratorista Universitario, Diploma en Música y Tecnología, Licenciado en Composición de los Medios Electroacústicos, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Educación, Terapeuta Ocupacional y Licenciado en Terapia Ocupacional, Ingeniería en Alimentos y Arquitecto Naval; la de la Sra. Marta Chauque sobre el título de Maestro de Educación en Actividades Prácticas con especialidad en Corte y Confección; la de la Sra. Nora Inés Bustos por su título de Maestro en Artes Plásticas; la del Sr. Pablo Francisco Moyano por su título de Químico Industrial; la de la Sra. Marcela Albarracín por su título de Traductor de Inglés, de la Sra. Liliانا Edith Romero por su título de Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión; la de las Prof. Violeta de los Angeles López y Mariana Isabel Domínguez por sus títulos de Profesor de Inglés para el Nivel Elemental; la de la Prof. Cecilia Beatriz Buján por su título de Profesora de Educación Musical y la de las Sras. Estela Amanda Guzmán, Silvana Beatriz Sosa y Fanny María Balderrama por sus postítulos de Actualización Académica Curricular para el tercer Ciclo de E.G.B. en la Ruralidad;

Que en relación al título de Maestro de Educación en Actividades Prácticas, el mismo se encuentra previsto en el nomenclador como Cod. 52, por lo que corresponde agregar la palabra "con", para evitar problemas de aplicación. Fueron incorporados los títulos mencionados en párrafo anterior no previstos en el manual con sus incumbencias pertinentes. No se hizo lugar a las presentaciones respecto de los títulos de: a) Traductor de Inglés, que se resuelve mantenerle la incumbencia ya determinada como código N° 564 b) Químico Industrial, se sigue considerando un título supletorio pero se amplió con ese carácter las incumbencias en las asignaturas Tecnología, Proyecto Tecnológico, Procesos Productivos y Tecnología de los materiales c) Terapeuta Ocupacional y Licenciado en Terapia Ocupacional se concluye que no debe incluirse por tratarse de un título solo apto para un cargo específico no docente, no existe un espacio curricular que pueda ser cubierto por ésta área de conocimiento; d) Técnico Superior en Seguridad y Medio Ambiente, se considera que lo expresado en el punto anterior resulta aplicable a éste título; e) Profesor de Inglés para Nivel Elemental, se observa que no

corresponde modificar la incumbencia de carácter supletorio que ya tiene asignada en el nomenclador vigente. f) Por último, como su nombre lo indica el Postítulo de Actualización, citado anteriormente, no es apto para otorgar mayor incumbencia u otra, sino que debe ser valorado como mérito adicional que es;

Que se mantiene la naturaleza dinámica del documento que se aprueba por la presente, por lo que, oportunamente, a través de Secretaría de Gestión Educativa, deberá procederse a su actualización, considerando las presentaciones que ingresan a partir de la fecha del presente instrumento;

Por ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el documento "Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta" que como Anexo integra la presente, a los fines de la cobertura de cargos/horas cátedra docentes, en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Dejar establecido que las incumbencias de títulos docentes habilitantes o supletorios contenidas en el Manual que se aprueba por el Artículo 1°, se considerarán para la cobertura de cargos/espacios curriculares en los establecimientos educativos en los que hubiere operado la transformación educativa impuesta por Ley N° 6029, manteniéndose para los restantes la vigencia del Anexo de Títulos del Estatuto Docente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Decreto N° 837/79, sus apéndices y resoluciones complementarias) para la calificación de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en horas cátedra.

Art. 3° - Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2105, 2111 y de la Resolución Ministerial N° 814, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. N° 2.961

R. s/c N° 11.663

Salta, 2 de Noviembre de 2005

RESOLUCIÓN N° 748

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. N° 119-10.440/05

VISTO la documentación correspondiente al Concurso de Precios N° 02/05 a través de esta Secretaría, en virtud de la Resolución N° 501/05 para la construcción de la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el municipio de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso de Precios se presentaron las siguientes empresas:

a.- Oferente N° 1: Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., presentó una oferta que supera un 59,37% (cincuenta y nueve con 37/100 por ciento) el presupuesto oficial, desestimándose la misma.

b.- Oferente N° 2: Empresa DISA Comercial y Constructora S.R.L. que presentó una oferta inferior en un 13,42% (trece con 42/100 por ciento) el presupuesto oficial.

c.- Oferente N° 3: Empresa Ing. José R. Plaza, Proyectos y Construcciones, que presentó una oferta que supera en un 18,59% (dieciocho con 59/100 por ciento) el presupuesto oficial;

d.- Oferente N° 4: Empresa SERVIAL S.A., que presentó una oferta que supera el 5,26% (cinco con 26/100 por ciento) el presupuesto oficial.

e.- Oferente N° 5: KASSAK Obras Civiles; presentó una oferta que supera el 1,77% (uno con 77/100 por ciento) el presupuesto oficial.

f.- Oferente N° 6: NECA S.R.L. que presentó una oferta que supera el 82,27% (ochenta y dos con 27/100 por ciento) el presupuesto oficial, desestimándose la misma.

g.- Oferente N° 7: Empresa Valle Vial S.A., que presentó una oferta que supera en un 14,17% (catorce con 17/100 por ciento) el presupuesto oficial.

Que atento el análisis técnico económico efectuado por la Comisión Evaluadora, conforme Acta de dicha Comisión de Apertura y Preadjudicación del día 25 de Octubre de 2005, surge que la oferta presentada por la Empresa DISA Comercial y Constructora S.R.L., "Alternativa" presentada, resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones;

Que no se formularon impugnaciones en la preadjudicación a favor de la empresa DISA Comercial y Constructora S.R.L.;

Que, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello;

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 02/05 realizado por esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud de la Resolución N° 501/05 para la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el municipio de Cachi.

Art. 2° - Adjudicar la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el municipio de Cachi, a la Empresa DISA Comercial y Constructora S.R.L., "Alternativa" presentada, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por un monto de \$ 99.912,75 (Pesos noventa y nueve mil novecientos doce con 75/100).

Art. 3° - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria asignada a esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante Decreto N° 1237/05.

Art. 4° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 04/11/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.976

F. N° 162.964

Jefatura de Policía

Licitación Pública N° 03/05

Expediente N°: 44-084.695/05 Referente 1.

Adquisición de: "Armamento y Chalecos Antibalas con destino a las diferentes Dependencias Policiales"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir del 11/11/2005.

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2005 Horas: 10:00

Consultas y Venta de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono 0387-4313622.

Imp. \$ 30,00

e) 04/11/2005

O.P. N° 2.956

F. N° 162.938

Dirección General de Rentas Salta

Licitación Pública 04/05 SAF - DGR - Ley 6838

Objeto: Servicio Integral de Limpieza, de Oficinas y Veredas

Destino: Dirección General de Rentas Salta - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Pcia. Salta

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Salta - Pueyrredón N° 74 piso 4° Salta Capital (4400)

Fecha de Apertura de Sobres: El día 18 de Noviembre del 2005 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00

Adquisición de pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a

partir del día 07 de Noviembre/05, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 15/11/05

Valor de los Pliegos: \$ 300,00 (pesos trescientos).

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR - Salta

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF - DGR - Salta

Imp. \$ 30,00 e) 04/11/2005

O.P. N° 2.883 F. v/c N° 10.591

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 09/05

Expediente N° 18.025/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 09/05 para la ejecución de la Obra N° 077: Subestación Transformadora Norte y Red Subterránea de M.T., en el Complejo Universitario "Gral. San Martín" de la Universidad Nacional de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de Noviembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 01 al 21/11/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 2.939

F. N° 162.911

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 852 ha con destino agrícola en la finca "El Simbolar fracc. 11-l y 11-m", denominada por sus dueños "Don Esteban", inmueble identificado con las Matrículas N° 9689 y 9690 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9546/04 iniciado por el Sr. Daniel Esteban Wirsch, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de Noviembre de 2005 a las 16 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 16 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Publicar los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2005.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftals.
Suelos y Areas Protegidas.
Se.M.A.Des.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.915

F. N° 162.871

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.300 has. con destino ganadero en la finca "La Charqueda, Fracción 10", inmueble identificado con la

Matrícula N° 5.709 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.384/05 iniciado por el Sr. Gustavo J. Bandini en representación de la firma "Estancia Los Logros S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de Noviembre de 2005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 16 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/11/2005

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 2.954

F. v/c N° 10.595

El Instituto Provincial de Vivienda Comunica que la Apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", Fijada para el día 3 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 4 y 5/10/05 en el Diario El Tribuno y 29/9/05 en el Boletín Oficial de la Provincia, ha sido prorrogada para el día 25 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00 en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 203/05 (Expte. C° 68 - N° 70.128/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo J - Dpto. San Martín"

N° 204/05 (Expte. C° 68 - N° 70.129/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo K - Dpto. San Martín"

N° 205/05 (Expte. C° 68 - N° 70.130/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo L - Dpto. San Martín"

N° 206/05 (Expte. C° 68 - N° 70.131/05), Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de

Vivienda en Salvador Mazza - Grupo LL - Dpto. San Martín"

N° 207/05 (Expte. C° 68 - N° 70.132/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo M - Dpto. San Martín"

N° 208/05 (Expte. C° 68 - N° 70.133/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo N - Dpto. San Martín"

N° 209/05 (Expte. C° 68 - N° 70.134/05), Obra: "Construcción de 17 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo Ñ - Dpto. San Martín"

N° 210/05 (Expte. C° 68 - N° 70.135/05), Obra: "Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo O - Dpto. San Martín"

Consecuentemente, los Respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 Horas del Día 22 de Noviembre de 2.005.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
Instituto Prov. Vivienda - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 03 y 04/11/2005

O.P. N° 2.953

F. v/c N° 10.595

El Instituto Provincial de Vivienda Comunica que la Apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", Fijada para el día 3 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 4 y 5/10/05 en el Diario El Tribuno y 29/9/05 en el Boletín Oficial de la Provincia, ha sido prorrogada para el día 25 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00 en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 189/05 - Expte. C° 68 - N° 70.114/05 - Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Ciudad de Salta - Sección R - Grupo 44 - Dpto. Capital"

N° 190/05 - Expte. C° 68 - N° 70.115/05 - Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Ciudad de Salta - Sección P - Grupo 45 - Dpto. Capital"

N° 191/05 - Expte. C° 68 - N° 70.116/05 - Obra: "Construcción de 12 Módulos de Completamiento de Vivienda en Ciudad de Salta - Sección P - Grupo 46 - Dpto. Capital"

N° 192/05 - Expte. C° 68 - N° 70.117/05 - Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en Ciudad de Salta - Sección P - Grupo 47 - Dpto. Capital"

N° 194/05 - Expte. C° 68 - N° 70.119/05 - Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Ciudad de Salta - Sección P - Grupo 49 - Dpto. Capital"

N° 201/05 - (Expte. C° 68 - N° 70.126/05), Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo H - Dpto. San Martín"

N° 202/05 - (Expte. C° 68 - N° 70.127/05), Obra: "Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza - Grupo I - Dpto. San Martín"

Consecuentemente, los Respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 Horas del Día 22 de Noviembre de 2.005.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
Instituto Prov. Vivienda - Salta

Imp. \$ 76,00

e) 03 y 04/11/2005

O.P. N° 2.952

F. v/c N° 10.594

El Instituto Provincial de Vivienda Comunica que la Apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", Fijada para el día 3 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 4 y 5/10/05 en el Diario El Tribuno y 29/9/05 en el Boletín Oficial de la Provincia, ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00 en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 174/05 (Expte. C° 68 - N° 70.099/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo H - Dpto. Orán"

N° 175/05 (Expte. C° 68 - N° 70.100/05), Obra: "Construcción de 91 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo I - Dpto. Orán"

N° 176/05 (Expte. C° 68 - N° 70.101/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo J - Dpto. Orán"

N° 177/05 (Expte. C° 68 - N° 70.102/05), Obra: "Construcción de 27 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo K - Dpto. Orán"

N° 178/05 (Expte. C° 68 - N° 70.0103/05), Obra: "Construcción de 71 Módulos de Completamiento de Vivienda en Las Lajitas - Grupo D - Dpto. Anta"

N° 180/05 (Expte. C° 68 - N° 70.105/05), Obra: "Construcción de 12 Módulos de Completamiento de Vivienda en Apolinario Saravia - Grupo F - Dpto. Anta"

N° 181/05 (Expte. C° 68 - N° 70.106/05), Obra: "Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en J.V. González - Grupo F - Dpto. Anta"

N° 182/05 (Expte. C° 68 - N° 70.107/05), Obra: "Construcción de 17 Módulos de Completamiento de Vivienda en General Güemes - Grupo F - Dpto. Güemes"

N° 183/05 (Expte. C° 68 - N° 70.108/05), Obra: "Construcción de 12 Módulos de Completamiento de Vivienda en R° de la Frontera - Grupo G - Dpto. R° de la Frontera"

N° 184/05 (Expte. C° 68 - N° 70.109/05), Obra: "Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en Colonia Santa Rosa - Grupo F - Dpto. Orán"

Consecuentemente, los Respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 Horas del Día 21 de Noviembre de 2.005.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
Instituto Prov. Vivienda - Salta

Imp. \$ 86,00

e) 03 y 04/11/2005

O.P. N° 2.951

F. v/c N° 10.594

El Instituto Provincial de Vivienda Comunica que la Apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas

ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", Fijada para el día 3 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 4 y 5/10/05 en el Diario El Tribuno y 29/9/05 en el Boletín Oficial de la Provincia, ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 2.005 a horas 09:00 en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 162/05 (Expte. C° 68 - N° 70.087/05), Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal - Grupo R - Dpto. San Martín"

N° 163/05 - Expte. C° 68 - N° 70.088/05 - Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal - Grupo S - Dpto. San Martín"

N° 164/05 - Expte. C° 68 - N° 70.089/05 - Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal - Grupo T - Dpto. San Martín"

N° 165/05 - Expte. C° 68 - N° 70.090/05 - Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal - Grupo U - Dpto. San Martín"

N° 167/05 - Expte. C° 68 - N° 70.092/05 - Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal - Grupo W - Dpto. San Martín"

N° 168/05 (Expte. C° 68 - N° 70.093/05) - Obra: "Construcción de 45 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo B - Dpto. Orán"

N° 170/05 (Expte. C° 68 - N° 70.095/05) - Obra: "Construcción de 23 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo D - Dpto. Orán"

N° 171/05 (Expte. C° 68 - N° 70.096/05) - Obra: "Construcción de 29 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo E - Dpto. Orán"

N° 172/05 (Expte. C° 68 - N° 70.097/05) - Obra: "Construcción de 46 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo F - Dpto. Orán"

N° 173/05 (Expte. C° 68 - N° 70.098/05) - Obra: "Construcción de 42 Módulos de Completamiento de Vivienda en Orán - Grupo G - Dpto. Orán"

Consecuentemente, los Respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 Horas del Día 21 de Noviembre de 2.005.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
Instituto Prov. Vivienda - Salta

Imp. \$ 86,00

e) 03 y 04/11/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.971

F. N° 162.957

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Muthuan, Félix Carlos - Sucesorio" Expte. N° 132.677/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.965

F. N° 162.945

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Novena Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de: Enrique Zulca" - Expte. N° A-79.075/87 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, a que lo hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario. Salta, 28 de Setiembre de 2005. Fdo.: Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.964

F. N° 162.943

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación,

ción, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Corregidor, María Teresa – Sucesorio", Expte. N° 133.593/05, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Octubre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.962

R. s/c N° 11.664

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Onesti, Félix Néstor – Sucesorio", Expte. N° 1-089.335/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.960

R. s/c N° 11.662

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Castillo, Rosa o Castillo, Isabel; Quiñones, Sergio – Sucesorio – Expte. N° 2-134.667/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.). Salta, Octubre de 2005. Firmado:

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Nota: El presente oficio será diligenciado sin cargo, atento al pedido de Beneficio de Litigar sin gastos solicitado en los presentes autos, y lo dispuesto por el Art. 78 y ccs. del C.P.C. y C.

Sin Cargo

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.942

F. N° 162.913

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesión de Orellana, Ignacia; Pinto Giménez, Claudio" – Expte. N° 136.111/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2005. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.941

F. N° 162.914

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesión de Julio, Roberto Edgar" – Expte. N° 083.528/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Octubre de 2005. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.938

F. N° 162.905

LA Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Vélez, Eusebio – Ciares, Florentina – Sucesorio – Expte. N° 1-121.111/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Octubre de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.928

F. N° 162.895

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Sucesorio de Romero de Paez, Elsa Urbana”, Expte. N° 4413/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 19 de Octubre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.927

F. N° 162.878

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

“Domínguez, Juan Fidel s/Sucesorio” Expte. N° 14.888/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 13 de Octubre del 2005. Dr. Anastasio Vázquez, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.924

F. N° 162.883

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Mascarello, María - Juicio Sucesorio”, expediente N° 103.039/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 03 de Noviembre de 2.004. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.923

F. N° 162.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: “Olivares, Angel Miguel” - Juicio Sucesorio, Expediente N° 2-107.769/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. 18 de Marzo de 2.005. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz,

Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.922 F. N° 162.885

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Campos, Jorge - Juicio Sucesorio", expediente N° 2-82.319/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Abril de 2.005. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.909 R. s/c N° 11.659

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 9.402/98, caratulados: "Illesca, Eloida Rufina s/Sucesorio de Campos, Sandro Fabián", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Octubre de 2005. Dr. Anastasio Vazquez, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.908 R. s/c N° 11.658

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.371/04 caratulados: "Luna, María Ester s/Sucesorio de Franco, Tomás Antonio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 24 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.900 F. N° 162.845

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, con sede en la calle 9 de Julio N° 28, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio: García, Julio Ignacio" (Expte. N° 3.456/04), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Mayo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.899 R. s/c N° 11.657

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Reinaga, Pablo – Sucesorio" Expte. N° 1-102.387/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Setiembre de 2005.
Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.897 F. N° 162.838

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Puente, Dominga Irene – Sucesorio" Expte. N° 110.909/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Setiembre de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.943 F. N° 162.892

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que José María Romera, en Expte. N° 18.179, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento: Guachipas, Lugar: Guas ancho, denominada: Erminia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7167901,00	3567795,40
7167901,00	3570462,00
7164901,00	3570462,00
7164901,00	3567795,40

PMD: X= 7.165.252,7000 Y= 3.570.021,8800

Cerrando la superficie registrada de 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming; Sirva la presente de atenta nota de citación (art. 22 C.P.M.). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.813 F. N° 162.672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Carapary V, que tramita mediante Expte. N° 16507, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7553901.13	4427332.53
7553890.00	4427370.00
7553360.00	4427100.00
7552964.11	4427447.56
7552410.00	4427650.00
7551900.00	4427640.00
7551830.00	4427880.00
7551800.00	4427870.00
7551880.00	4427600.00
7552390.00	4427610.00
7552944.11	4427407.56
7553340.00	4427060.00

Superficie 9 Has. 7379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 27/10, 04 y 16/11/2005

O.P. N° 2.603 F. N° 162.339

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84

del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera Santa Rita S.R.L. y Carlos Alberto Arredondo, ha solicitado la petición de mensura de la mina: La In-victa de Muñano, de diseminado de oro y plata, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Muñano, que se tramita por Expte. N° 17970 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

3486776.31	7317999.85
3487776.31	7317999.85
3487776.31	7316999.85
3486776.31	7316999.85

Pertenencia 2

3486776.31	7322999.85
3487776.31	7322999.85
3487776.31	7321999.85
3486776.31	7321999.85

Pertenencia 3

3485776.31	7322999.85
3486776.31	7322999.85
3486776.31	7321999.85
3485776.31	7321999.85

Pertenencia 4

3486776.31	7321999.85
3487776.31	7321999.85
3487776.31	7320999.85
3486776.31	7320999.85

Pertenencia 5

3485776.31	7321999.85
3486776.31	7321999.85
3486776.31	7320999.85
3485776.31	7320999.85

Pertenencia 6

3484776.31	7321999.85
3485776.31	7321999.85
3485776.31	7320999.85
3484776.31	7320999.85

Pertenencia 7

3486776.31	7320999.85
3487776.31	7320999.85
3487776.31	7319999.85
3486776.31	7319999.85

Pertenencia 8

3485776.31	7320999.85
3486776.31	7320999.85
3486776.31	7319999.85
3485776.31	7319999.85

Pertenencia 9

3484776.31	7320999.85
3485776.31	7320999.85
3485776.31	7319999.85
3484776.31	7319999.85

Pertenencia 10

3486776.31	7319999.85
3487776.31	7319999.85
3487776.31	7318999.85
3486776.31	7318999.85

Pertenencia 11

3485776.31	7319999.85
3486776.31	7319999.85
3486776.31	7318999.85
3485776.31	7318999.85

Pertenencia 12

3484776.31	7319999.85
3485776.31	7319999.85
3485776.31	7318999.85
3484776.31	7318999.85

Pertenencia 13

3486776.31	7318999.85
3487776.31	7318999.85
3487776.31	7317999.85
3486776.31	7317999.85

Pertenencia 14

3485776.31	7318999.85
3486776.31	7318999.85
3486776.31	7317999.85
3485776.31	7317999.85

Pertenencia 15

3484776.31	7318999.85
3485776.31	7318999.85
3485776.31	7317999.85
3484776.31	7317999.85

Pertenencia 16

3483776.31	7318999.85
3484776.31	7318999.85
3484776.31	7317999.85
3483776.31	7317999.85

Pertenencia 17

3485776.31	7317999.85
3486776.31	7317999.85
3486776.31	7316999.85
3485776.31	7316999.85

Pertenencia 18

3484776.31	7317999.85
3485776.31	7317999.85
3485776.31	7316999.85
3484776.31	7316999.85

Pertenencia 19

3483776.31	7317999.85
3484776.31	7317999.85
3484776.31	7316999.85
3483776.31	7316999.85

Pertenencia 20

3486016.90	7323995.11
3487016.90	7323995.11
3487016.90	7322995.11
3486016.90	7322995.11

Pertenencia 21

3485776.31	7316999.85
3486776.31	7316999.85
3486776.31	7315999.85
3485776.31	7315999.85

Pertenencia 22

3484776.31	7316999.85
3485776.31	7316999.85
3485776.31	7315999.85
3484776.31	7315999.85

Pertenencia 23

3483776.31	7316999.85
3484776.31	7316999.85
3484776.31	7315999.85
3483776.31	7315999.85

Pertenencia 24

3482776.31	7316999.85
3483776.31	7316999.85
3483776.31	7315999.85
3482776.31	7315999.85

Pertenencia 25

3485776.31	7315999.85
3486776.31	7315999.85
3486776.31	7314999.85
3485776.31	7314999.85

Pertenencia 26

3484776.31	7315999.85
3485776.31	7315999.85
3485776.31	7314999.85
3484776.31	7314999.85

Pertenencia 27

3483776.31	7315999.85
3484776.31	7315999.85
3484776.31	7314999.85
3483776.31	7314999.85

Pertenencia 28

3482776.31	7315999.85
3483776.31	7315999.85
3483776.31	7314999.85
3482776.31	7314999.85

Pertenencia 29

3485776.31	7314999.85
3486776.31	7314999.85
3486776.31	7313999.85
3485776.31	7313999.85

Pertenencia 30

3484776.31	7314999.85
3485776.31	7314999.85
3485776.31	7313999.85
3484776.31	7313999.85

Pertenencia 31

3483776.31	7314999.85
3484776.31	7314999.85
3484776.31	7313999.85
3483776.31	7313999.85

Pertenencia 32

3482776.31	7314999.85
3483776.31	7314999.85
3483776.31	7313999.85
3482776.31	7313999.85

Pertenencia 33

3484776.31	7313999.85
3485776.31	7313999.85
3485776.31	7312999.85
3484776.31	7312999.85

Pertenencia 34

3483776.31	7313999.85
3484776.31	7313999.85
3484776.31	7312999.85
3483776.31	7312999.85

Pertenencia 35

3482776.31	7313999.85
3483776.31	7313999.85
3483776.31	7312999.85
3482776.31	7312999.85

L.L. X= 7315235.08 - Y= 3485273.82 - superficie 3.500 Has.

Los terrenos son de propiedad Privados: Ferrari, Juan y Cía., Matrícula N° 130; Pezce, Jerónimo Juan - Matrícula N° 102 y Morán, María E., Matrícula N° 139. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 17 y 25/10 y 04/11/2005

O.P. N° 2.598

F. N° 162.320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Río Tinto Mining and Exploration Limited, en expediente N° 18.108, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Atena 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.299.400.0000	2.633.900.0000
2	7.299.400.0000	2.636.600.0000
3	7.296.200.0000	2.636.600.0000
4	7.296.200.0000	2.633.900.0000

P.M.D. X= 7.296.722.0000 Y= 2.635.260.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 864 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/10 y 04/11/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.970

F. N° 162.954

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 4/11/05 a 17:00 Hs. en Buenos Aires N° 55 cdad. de Cafayate, Remataré c/base \$ 465,45 (2/3 Ptes. VF) los Derechos y Acc. prop. del demandado del inmueble Mat. N° 1842, Secc. B Mzna. 42 b Parc. 17 del Dpto. Cafayate ubic. en Pje. Santa Rosa s/n° (altura al 500) de la cdad. de Cafayate. Lim: Los dan su tit. obran en autos. Med: Fte. 10 m c/Fte. 10 m, Cdo. O, 28 m y Cdo. E 28 m. El inmueble cta. al fte. c/verja de piedra c/ portón de hierro; en la pte. de adelante existe una habitac. c/baño y galería de block c/techo chapas, piso cemento; de la mitad del inmueble hasta el fdo. Hay construida una casa de block c/techo chapas, caña y barro c/mem-

brana, piso cemento enducido, c/2 habitac., baño de 1º, cocina - comed. y entrada p/garage s/techo; cercado perimetral c/blocks lado oeste en 50% el c/fte. pared de block, lado este cercado c/tela metálica. Serv: Cta. Agua, electricidad, cloacas y video cable está sobre calle de tierra y alumb. público. Est. Ocup: Habita Sra. María I. López y 3 hijas (2 men) en calid. de prop. s/ constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 36 y vta). F. de Pago: Señala 30% del pcio. adquir. en el acto del remate saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 10% más 1,25% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de Pers. y Flia 1º Nom. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secret. N° 1 en juicio c/Retamozo, José A. - Ejec. de Hon. - Expte. N° 79.317/03. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1º Piso - Cel. 154-158716.

Imp. \$ 29,00

e) 04/11/2005

O.P. N° 2.968

F. N° 162.952

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble excelente ubicación, en calle España N° 1859 ciudad de Salta

Remate: 8 de Noviembre de 2005 – Hs. 18:30 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 1207 – Secc. G – Manz. 121 – Parc. 40, del Dpto. Capital.

Base: \$ 25.011,53.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Rubén Soza y su familia en calidad de cuidador.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de 640,50 m2 de superficie, ubicado en calle España N° 1859, Ciudad de Salta, posee 10 m de frente x 64,05 de fondo aprox. con ingreso por la mencionada calle, funciona en el mismo un taller de herrería, hacia el fondo tiene un pequeño tinglado de chapa con 1 baño precario y 1 habitación prefabricada de madera con techo de chapa, todo con piso de tierra; hacia el frente del inmue-

ble existe una casa de 2 ambientes con 2 baños y 1 living comedor con ventanales y salida a la calle; tiene todos los servicios. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble según cédula parcelaria es la que a continuación se transcribe en extensión, límites y superficie).

Extensión: Fte.: 10 m.

Fdo.: 64,05 m.

Límites: N: Calle España

S: Lote 1

E: Prop. de Ojeda Uriburu.

O: Lotes 17, 12, 11 y parte del lote 10.

Superficie Total: 640,50 m2 S/CP.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.C. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-732/04, B.D. 751/40770/02/2004. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.743,89 de fs. 37/38 de la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – Tel. 0387 – 155007974.

Imp. \$ 70,00 e) 04 y 07/11/2005

O.P. N° 2.957 F. N° 162.923

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 306 XRD

El día 04 de Noviembre de 2.005 a horas 18:00, en Av. Entre Ríos N° 655, de esta Ciudad, remataré: Un

Automóvil Peugeot 306 XRD, Rural, 5 puertas, modelo 1.998, carrocería en buen estado de conservación, cinco cubiertas en regular estado, motor funcionando. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdés, Secretaria de la Dra. Cristina B. Pocovi, en juicio seguido contra Miguelez - Estofan, María Magdalena (L.C. N° 6.343.681) y otra - Ejecutivo - Expte. N° 58.253/02 - Condiciones de Venta: sin base, al contado, entrega inmediata, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 de la Ley respectiva. Sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto: un (1) día en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Exhibición en el día y lugar de la subasta. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero Vicente O. Amaya (Monotributo), Teléfono 154067589.

Imp. \$ 20,00 e) 04/11/2005

O.P. N° 2.903 F. N° 162.850

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Torre Arenales (Ciudad)

El 04-11-05 a hs. 17,45 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.161,80 - el inmueble ubicado en Avda. Libano s/n°, Torre "A", 1° Piso, Dpto. 8, Complejo Arenales. Cat. 128.796, Sec. "Q", Man. 49, P. 12, U.F. 8, Dto. Cap. - 01. Dpto. de tres dormit. c/placares, living y balcón, pasillo y baño de 1ra. con cerámicos, cocina y lavadero. Pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, gas/nat., cloacas, alumb. pub. y dos ascensores, est. p/vehiculos cercado. Ocupado por la Srta. Florencia Felices y lo hace con autorización de su padre Sr. Norberto A. Felices. Revisar en hor/com. abonar en el acto el 30%, com. 5% y D.G.R. 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta c/dep. judicial Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la trans-

ferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos de 3ra. Nom., en juicio c/Felices, Norberto A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 8.464/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4 - 235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 78,00

e) 02 al 04/11/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2.959

F. N° 162.929

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial Norte de la provincia de Salta a cargo de la Dra. Cristina del V. Barberá -, Juez reemplazante, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Ruiz, Rolando s/Prescripción Adquisitiva" expte. N° 40.112/2000, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, al Sr. Juan Bachir y a quienes se consideren interesados en el presente juicio para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de octubre de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/11/2005

O.P. N° 2.933

F. N° 162.901

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cruz, Ester Gabriela c/Ruiloba, Venancio - Erazo, Miguel - Erazo, Víctor Sebastián s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 87.387/04, cita para que en el término de 5 (cinco) días contados desde la última publicación los demandados se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en Juicio (Art. 343 y 145 y concordantes del C. P. C. y C.).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.925

F. N° 162.882

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Luisa Damacena Figueroa; Antonio Córdoba c/Shiler S.R.L. - s/Usurpación o Posesión Veinteañal" Expte. n°: 4.083/05. Cita a la firma Shiler S.R.L. y a otra persona que se considere con derecho, para que en término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de asignársele Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C.C.). Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco (5) días (Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.). Firmado Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán. 17 de Octubre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/11/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.884

F. v/c N° 10.592

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (P.A.S.), Secretaria Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días que en autos (Expte. 87921/4 del 29/9/05) "Banco Oddone S.A. s/Quiebra s/Incidente de Autorización de Venta por el B.C.R.A. de Fracción de Campo en Pcia. de Salta, se ha dispuesto llamar a mejorar las ofertas presentadas en autos para dicho arrendamiento, a saber: "Campo La Poma", ubicado al norte del pueblo La Poma en la Provincia de Salta que consta de 6 fracciones de campo con una superficie total de \$ 55.028 has.: \$ 9.167 (pesos nueve mil ciento sesenta y

siete) por el arrendamiento anual de la propiedad del fallido, el que se sujetará a los siguientes parámetros:

Presentación de Ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en "Banco Oddone S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Autorización de Venta por el B.C.R.A. de fracción de Campo en Pcia. de Salta"; "Expte. N° 87921/4" sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: a.1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, N° de CUIT y en su caso, profesión, edad, estado civil, N° de documento; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de arrendamiento, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta y; a.4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. b. Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cpr. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Asimismo, deberá acompañar copia simple del instrumento con el que otorgará garantía para la suscripción del contrato de arrendamiento y la indicación de la/s persona/s que firmará como garante con todos sus datos personales, copia de su D.N.I. y domicilio actual. c. Audiencia de apertura de sobres y mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive los oferentes cuyas propuestas obran en autos y se adoptan como base para disponer este procedimiento, quienes asimismo deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente edicto, aunque no presentaren sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como

única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quién la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar el contrato de arrendamiento a quién se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. d. Precio: El precio deberá depositarse al contado -en pesos- dentro de los cinco (5) días de dictado del auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr. 584, ya citado) y en las condiciones fijadas en el punto 2. b). e. Impuestos: Las tasas, impuestos o contribuciones estarán a cargo del arrendatario. f. Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado el síndico deberá encargarse de efectuar las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los interesados las fechas y horarios de la misma. g. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. h. Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis. (Cpr. 133). Se ha dispuesto además, excluir la posibilidad de efectuar gestiones en comisión y de la cesión de la documentación inherente al arrendamiento. i. Cronograma: Fijese el 23/11/2005 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas y el 24/11/2005 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado -sito en Callao 635 Piso 5º- a las 10,00 horas "Campo La Poma". El mismo 24/11/2005 el tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. El presente Edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Salta entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente, de ser necesario sin previo pago, para lo cual oficiese, y en el diario La Nación. Dra. Norma B. Di Noto - Juez P.A.S. Buenos Aires, 10 de Octubre de 2005. Dra. Paula Marino, Secretaria Interina.

O.P. N° 2.870

F. v/c N° 10.590

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Blanquez, Elio Francisco por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-94.777/4, hace saber que en fecha 21 de Octubre de 2005 se ha declarado la Quiebra de Elio Francisco Blanquez, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, de la localidad de General Güemes y procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico CPN Adriana Sureda de Milano quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.30 hs. a 20.00 hs. en calle Mendoza N° 306. Fijar el día dos (02) de Noviembre de 2005 a Hs. 12 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día seis (06) de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día veintidós (22) de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día nueve (09) de marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 21 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 31/10 al 04/11/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.969

F. N° 162.955

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IV° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Aleman Marocco, Mariana Rita s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 137.176/05. Hace saber que la Sra. Aleman Marocco, Mariana Rita, DNI N° 25.801.091, con domicilio en Juramento N° 355 de la

Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y tres días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 27 de Octubre del 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.963

F. N° 162.947

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Cejas, Silvia Patricia s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 54.002/02, informa que la Sra. Silvia Patricia Cejas, DNI N° 23.808.001, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Salta, 31 de Octubre de 2005. Publíquese por 3 (tres) días. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/11/2005

O.P. N° 2.950

F. N° 162.921

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VIII° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Gil Cornejo, Mario Javier s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 137.600/05, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como Martillero Público del Sr. Gil Cornejo, Mario Javier, DNI N° 17.155.663, con domicilio en Block C, Dpto. 5, Gpo. 108 Sector 6-F B° Castañares, Salta - Capital. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y tres días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 12 de octubre del 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 08/11/2005

O.P. N° 2.949

F. N° 162.922

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VII° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Bettella, Sonia Malva s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 124.795/05. Hace saber que la Sra. Bettella, Sonia Malva, DNI N° 16.659.236, con domicilio en calle Las Heras N° 186 1° Piso Dpto. "A", Salta - Capital, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá formular impugnación probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley (Art. 2 Ley 3.272). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta 12 de Mayo del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/11/2005

O.P. N° 2.916

F. N° 162.870

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "González, Alejandra del Valle s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 106.087/04. Hace saber que la Sra. Alejandra del Valle González, D.N.I. N° 27.176.446, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 28 de Octubre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.911

F. N° 162.860

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López Iriarte, Luciana María s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 131.781/05.

Hace saber que la Sra. López Iriarte, Luciana María, DNI N° 16.031.698, con domicilio en Rafael Obligado N° 1545 de la Localidad de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 20 de Octubre del 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.910

F. N° 162.861

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Fernández, María Julia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 138.272/05. Hace saber que la Sra. Fernández, María Julia, DNI N° 27.853.392, con domicilio en Villa Palacios Block 44 2° Piso Dpto. J, de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 24 de Octubre del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.875

F. N° 162.817

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Esteban Sosa, Javier Alejandro - Inscripción de Martillero", Expte. N° 129.986/05, informa que el Sr. Esteban Sosa, Javier Alejandro, DNI N° 16.659.223, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la Matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarla probando que el aspirante no se encuentra en

las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.005. Publíquese por 4 (cuatro) días. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 04/11/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.919

R. s/c N° 11.660

Juicio: Valdéz, Héctor Marcelo c/D'Amichici de Castagnaro, María C. s/Z - Indemnizaciones Expte: 11/99.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Sexta Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Susana M. Hanssen, Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Ramón Solórzano, se ha dispuesto librar el presente Oficio Ley 22172, a los fines de que por intermedio de quien corresponda procedan a notificar al demandado Sr. Pedro José Castagnaro por medio de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Libre de Derechos; la providencia de fecha 12-10-2005 por el término de cinco días: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2.005. I) Agréguese. Téngase presente. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, convócase a las partes a audiencia prevista por el art. 69 CPL, para el día 15/11/05 a hs. 10:30 debiendo comparecer las mismas en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 73 del mismo digesto. Personal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, Juez.

Se hace saber que el Tribunal de la Provincia de Tucumán, que interviene en el diligenciamiento del pre-

sente oficio Ley es competente en la materia, conforme con las disposiciones de la ley 22.172, Art. 3° Inc. 3. y que son parte en el Juicio, haciendo mención al incs. 2: Actor: Valdéz, Héctor Marcelo, vs. Demandado: María del Carmen D'Amichici de Castagnaro. Objeto: Indemnizaciones. La suma de la presente demanda asciende a la cantidad de Pesos Treinta Mil Setecientos con Ochenta y Un Centavos (\$ 30.700,81).

Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio Ley, el Dr. Daniel Leiva y/o la persona que éste designe con todas las facultades de ley. Dra. Susana Hanssen, Juez. Dr. Ramón de los A. Solórzano, Secretario Judicial Cat. B.

Sin Cargo

e) 02/11/2005

O.P. N° 2.917

F. N° 162.869

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Lapidus Jacobo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1C-15.702/98 cita al demandado, Sr. Lapidus Jacobo, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.974

F. N° 162.961

**Bienes Raíces - Broker Inmobiliario
Sociedad Anónima**

Socios: Julio Gerardo Castillo, D.N.I. 11.943.813, C.U.I.T. 20-11943813-7, 49 años, Empresario, casado

en 1° nupcias con Sara Josefina Goytia Sylvester de Castillo, domicilio: calle Vicente López 50 de esta ciudad de Salta; y Marcelo Alejandro Romero, D.N.I. 20.707.180, C.U.I.T. 20-20707180-4, 35 años, Empresario, casado en 1° nupcias con María Laura Sahá, domicilio: calle Guachipas s/n - El Típal - Departamento Capital de esta Provincia. Ambos argentinos.

Constitución: Escritura N° 171, del 29/08/05, autorizada por Esc. María E. Cruz de D'Jallad.

Denominación: "Bienes Raíces - Broker Inmobiliario Sociedad Anónima".

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede actual: calle Vicente López 50 - Salta.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por terceros, o asociada a éstos, en el País o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Toda clase de transacciones destinadas a la comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Intermediación en la compra, venta o alquiler de bienes raíces; B) Constructora: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de Proyectos de ingeniería y arquitectura, sea en inmuebles propios o de terceros; a través de profesionales habilitados; y, C) Comerciales: Compra-venta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), representado por Seiscientas (600) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una. Los Socios integran en este acto el 25% del Capital señalado, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Organos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, designado por la Asamblea, compuesto del número de miembros que fije ésta última, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Se conviene en designar como Director Titular de la Sociedad, para los

3 primeros ejercicios como Director Titular al Señor: Julio Gerardo Castillo, y como Director Suplente, al Señor: Marcelo Alejandro Romero.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 04/11/2005

O.P. N° 2.966

F. N° 162.944

Exportadora del Noroeste S.A.

Socios: Paul David Gabel, estadounidense, Pasaporte Estadounidense N°: P USA 133411811, CUIT: 20-60306830-1, soltero, empresario, nacido el día 25 de Junio de 1.975, domiciliado en calle 20 de Febrero N°: 204, 4° Piso, Departamento "D", de esta ciudad y David Kent Gabel, estadounidense, nacido el día 2 de Junio de 1.945, Pasaporte Estadounidense N°: P USA 133346535, CDI: 20-60306843-3, divorciado, empresario, domiciliado en calle 20 de Febrero N°: 204, 4° Piso, Departamento "D", de esta ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura N°: 132, del 12 de Julio de 2.005 de Constitución de sociedad; y Modificatoria: Escritura N°: 179 del 7 de Septiembre de 2.005, ambas autorizadas por el Escribano de esta ciudad Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Exportadora del Noroeste S.A."

Domicilio Social: calle 20 de Febrero N°: 204, Piso 4°, Departamento "D", de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios o de terceros; explotación de bosques y maderas, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus eta-

pas, distribución, transporte y fraccionamiento, compra, venta, permuta, representación, consignación, depósito, distribución y acopio de todo tipo de productos y subproductos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria y forestal, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. C) Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agrícola, ganadera y forestal, de su producción o de terceros; pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos ganaderos, agrícolas y forestales en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento. Y D) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes, productos y derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios de la siguiente manera: a) Paul David Gabel, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 25.000.-, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 6.250; y b) David Kent Gabel, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 25.000.-, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 6.250, lo que hace un capital social suscripto de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) y un capital integrado de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500.-). Los socios se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años,

a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Don Paul David Gabel y como Director Suplente a Don Eduardo Jorge De Sojo, argentino, D.N.I. N°: 16.883.436, CUIL: 20-16883436-6, nacido el día 21 de Abril de 1964, casado, profesor de inglés, domiciliado especialmente para este acto en calle 20 de Febrero N°: 204, 4° Piso, Departamento "D", de esta ciudad. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2/11/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 04/11/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.914

F. N° 162.868

Amara Milena Sánchez, DNI 24.893.020, comunica la Transferencia de Fondo de Comercio dedicado a la venta de comidas elaboradas ubicado en Mitre N° 887, a la Sra. María Jiménez Carranza, DNI 25.457.530. Los reclamos y citas se reciben en Mitre N° 887.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/11/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.972

F. N° 162.956

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta - ADIUNSa.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día martes 6 de diciembre de 2005 a las 16 horas, en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Modificación del artículo 73 del Estatuto vigente.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Modificación propuesta:

Artículo 73: Donde dice: "El ejercicio económico-financiero es anual y se cerrará el 31 de marzo. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, acompañándose con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimientos de Fondos y Asociados, los que serán sometidos a asamblea para su aprobación."

Dirá: "El ejercicio económico-financiero es anual y se cerrará el 31 de diciembre..."

Carmen Hernández
Tesorera

Pablo Kirschbaum
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 04/11/2005

O.P. N° 2.958

F. N° 162.935

Círculo Médico de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de Noviembre del 2005 a hs. 18 en su sede de calle España 145 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.
- 4.- Acto Eleccionario para renovación parcial de Autoridades.
- 5.- Lectura del Acta de la Junta Electoral y Proclamación de la Lista Ganadora.

Cargos a Renovar:

Vice-Presidente: 2 (dos) años. Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años. Secretario del Interior: 2 (dos) años. Secretario de Extensión Cultural: 2 (dos) años. Secretario de Acción Social: 2 (dos) años. Vocal 2º: 2 (dos) años.

Según los Estatutos del Círculo Médico de Tartagal.

Dr. Martín Ayosa
Secretario General

Dr. Santiago Murillo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 07/11/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.973

F. N° 162.960

Asociación Suyana Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, a celebrarse el día 18 de Noviembre de 2005, a horas 20,00, en su domicilio legal de Las Moreras s/N°

de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Artículo 4° - Título II y del Artículo 44° - Título X del Estatuto de la Asociación.

2.- Designación de los socios para firmar el Acta.

Fanny Canchi
Presidenta

Imp. \$ 10,00 e) 04/11/2005

O.P. N° 2.967 F. N° 162.948

**Fortín Tradicionalista - Gauchos de Güemes
El Tuscal de Velarde – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del "Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes – El Tuscal de Velarde", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Domingo 27 de Noviembre de 2005, a partir de horas 11,00, en sede de Ruta Provincial N° 26, camino a La Isla, Km. 2 – Velarde – Salta, que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar al Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2005.

4.- Consideración y aprobación del Reglamento Interno para el Uso y Alquiler de las Instalaciones.

Sergio Chiericotti
Secretario

Rosario Marinaro
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 04/11/2005

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 2.975 F. N° 162.962

Club de Madres, Madres Solidarias

Salta, 03 de Noviembre de 2005

El Club de Madres, Madres Solidarias, llama a elección para el día 20 del corriente mes y año a partir de horas 08,00 a 18,00 a todos sus afiliados.

Con Personería Gremial N° 218-98.

Mariana Vega
Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 04/11/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.977

Saldo anterior	\$ 215.290,40
Recaudación del día 03/11/05	\$ 927,00
TOTAL	\$ 216.217,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780